

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

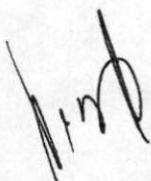
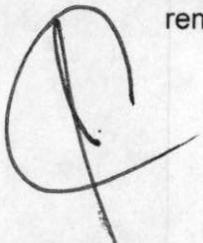
RESOLUCIÓN No. 579

14 ABR 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLONES PRESUPUESTARIOS 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" Y 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,818,825.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y SUBVENCIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL PUERTO SAN JOSÉ, ESCUINTLA.-----**

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Zacapa y Guatemala Sur, en los renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de **Q.1,818,825.00**, con el propósito de programar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida para la ejecución del Programa de Gratuidad de la Educación y subvención estatal del Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Puerto San José, Escuintla; asimismo el Dictamen número **70** de fecha 03 de abril de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias



cat  
B  
L

14 ABR 2014

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

a otras instituciones sin fines de lucro, con el propósito de programar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida para la ejecución del Programa de Gratuidad de la Educación y subvención estatal del Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Puerto San José, Escuintla por la cantidad de **\UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES\ EXACTOS (Q.1,818,825.00)**, de las Dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
<b>TOTAL</b>	<b>\1,818,825.00</b> ✓
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	406,245.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	579,880.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	832,700.00 ✓

Los recursos de la presente reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.651,445.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.1,167,380.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes números **\100, 138, 139 y 140**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
<b>TOTAL</b>			<b>\1,818,825.00</b> ✓
\ 100	21		\ 701,060.00 ✓
\ 138	11		\ 131,640.00 ✓
\ 139	11	113,560.00 ✓	
	21	466,320.00 ✓	\ 579,880.00 ✓
\ 140	11		\ 406,245.00 ✓

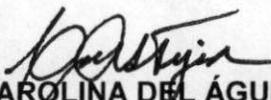
**SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las

CAT

14 ABR 2014

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Zacapa y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
**CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



  
**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**



18  
8